



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP

ESTADO No 61

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA
2019-620	ORDINARIO	CÉSAR AUGUSTO CARRILLO MANOSALVA	JOSE ISRAEL ZAPATA	AUTO QUE ORDENA RELEVAR DEL CARGO DE CURADOR AD- LITEM A LA DOCTORA GRETEL PAOLA ALMEÁN TORRENEGRA, DESIGNA COMO CURADOR AD-LITEM A LA DOCTORA ANA KARINA CARRILLO ORTIZ, VINCULA COMO LITISCONSORCIO NECESARIO A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA COLOMBIANA DEL FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES, ORDENA NOTIFICAR EL PRESENTE	30-08-2021

				AUTO EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 8º DEL DECRETO LEY 806 DE 2020 Y FIJA EL DÍA VIERNES QUINCE (15) de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)	
--	--	--	--	---	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 5:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”